

COMUNIDAD DE MADRID. SERMAS: GUÍA SOBRE CARRERA PROFESIONAL 2022



**CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2022**

ENLACES AL B.O.C.M y B.O.E.

**DUDAS, DOCUMENTOS y SOLICITUD DE CARRERA PROFESIONAL.
EXCEL PARA REALIZAR AUTOEVALUACIÓN.**

NOVEDADES EN LA CARRERA PROFESIONAL

-  **Se debe realizar de manera telemática.**
-  **Todo el personal eventual estatutario -por contratos o sustitución- puede solicitarla y si cumple los requisitos de Nivel se le abonará en nómina.**

¿QUÉ ES LA CARRERA PROFESIONAL?

La Carrera Profesional, es el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia en las tareas asistenciales o de gestión, investigación y cumplimiento de los objetivos y funciones, tanto generales como específicas, definidos para cada uno de los miembros de las unidades, servicios, secciones y equipos en los que prestan sus servicios, conforme a lo previsto en el art. 41.1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y en el artículo 40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

¿QUIÉN PUEDE PEDIR LA CARRERA PROFESIONAL?

Todo el personal estatutario de la Comunidad de Madrid

Se implantará la Carrera Profesional para todo el personal estatutario temporal en la Comunidad de Madrid, sin carácter retroactivo. Es necesario modificar el ámbito de aplicación del acuerdo para estatutarios para que se apruebe en el Consejo de Gobierno, que es preceptivo.

Será de aplicación al **personal estatutario fijo, interino y eventual** adscrito a las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud”

El personal interino que ya tiene reconocimiento administrativo recibirá al pago del nivel reconocido con efecto de 1 de octubre de 2022, independientemente que se pague en noviembre o en enero.

El Personal eventual y sustituto participarán en la valoración del nivel correspondiente, una vez este aprobado el Acuerdo de Mesa Sectorial por el Consejo de Gobierno, para su incorporación a todos los efectos a fecha de 1 de enero de 2023.

El personal laboral fijo y funcionario de carrera que lo solicite será integrado en el nivel correspondiente, pero para percibir las cantidades han de integrarse en el régimen estatutario.

Si habéis estado en [Excedencia por prestar servicios en el sector público](#) y os habéis incorporado a vuestra plaza como personal estatutario, tenéis derecho a solicitar la Carrera Profesional:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

3. El personal estatutario excedente por prestación de servicios en el sector público no devengará retribuciones, y el tiempo de permanencia en esta situación les será reconocido a efectos de trienios y carrera profesional, en su caso, cuando reingresen al servicio activo.

[Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.](#)

[1º DESCARGAR AQUÍ](#)



¿QUÉ ES LO PRIMERO QUE DEBE HACER PARA SOLICITAR LA CARRERA PROFESIONAL?

Lo primero es estar bien informado y para ello copiamos los **ENLACES AL BOE, AL BOCM DEL ACUERDO DE CARRERA PROFESIONAL, A LOS DOCUMENTOS QUE UTILIZAN LOS COMITES DE EVALUACIÓN, AL BAREMO Y AUTOBAREMO Y A LA SOLICITUD DE CARRERA PROFESIONAL.**

ACUERDO de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma con fecha 29 de noviembre de 2017, y se procede a la recuperación progresiva de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud

[2º DESCARGAR AQUÍ](#)



REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CARRERA PROFESIONAL RECONOCIMIENTO

6. REQUISITOS

__ Presentar voluntariamente la solicitud individual de incorporación al modelo de carrera profesional.

_ Pertener en el momento de la solicitud a las categorías incluidas en el ámbito de aplicación del presente Acuerdo.

_ Acreditar documentalmente el período de servicios prestados en servicio activo o asimilado con reserva de plaza en la misma categoría y especialidad requeridos para cada nivel. Se computará como servicio activo el período de tiempo disfrutado como permiso maternal, excedencia por cuidado de hijo o familiar, incapacidad temporal por contingencias profesionales, violencia de género y el desempeño de puestos directivos o gerenciales de libre designación dentro de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública de la Comunidad de Madrid.

_ Superar la correspondiente evaluación mediante la acreditación de los méritos exigibles para cada nivel en las correspondientes convocatorias.

_ Tener reconocido el nivel inmediatamente inferior o solicitar el Nivel 1.

¿QUÉ FACTORES INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN Y CÓMO SE EVALÚAN?

8. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para progresar de nivel, además de acreditar el tiempo mínimo de cinco años de permanencia en el nivel inferior, deberá superar la evaluación correspondiente que comprenderá la baremación de los siguientes aspectos en los criterios de acceso a los distintos niveles:

Factores de valoración para obtener los créditos necesarios para optar a los distintos niveles.

| FACTORES | Créditos necesarios para obtener los distintos niveles | | | |
|---|--|------------------------|------------------------|------------------------|
| | NIVEL 1 50 créditos | NIVEL 2 60 créditos | NIVEL 3 70 créditos | NIVEL 4 80 créditos |
| 1. Actividad asistencial /profesional | 70 | 70 | 65 | 65 |
| 2. Formación | 15 | 15 | 15 | 15 |
| 3. Actividad Docente/ Colaboración o apoyo a la actividad científica e investigadora | 5 | 5 | 10 | 10 |
| 4. Participación y compromiso con la organización | 10 | 10 | 10 | 10 |

1. Actividad asistencial /profesional

Actividad asistencial/ profesional:

Se valorará la actividad asistencial/profesional y las competencias profesionales, siendo necesario alcanzar al menos el 30% de la puntuación máxima de este apartado para cada nivel, determinando posteriormente los factores en los que obligatoriamente se ha de obtener puntuación. Esta valoración se realizará mediante un cuestionario estandarizado del superior jerárquico del evaluado, que deberá ser validado por la Dirección correspondiente.

La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 70 créditos en los niveles I y II y de 65 en los niveles III y IV, que se distribuirán de la siguiente forma:

- Actividad asistencial/ profesional:

Hasta un máximo de 55 créditos. Valorará la participación en los objetivos del centro o unidad a la que pertenezca, la calidad asistencial, la eficiencia en la gestión de recursos, introducción de técnicas que mejoren la prestación sanitaria, evaluados mediante indicadores objetivables. Como máximo, se podrán obtener 11 créditos por cada año de valoración.

- Competencias profesionales:

Hasta un máximo de 15 créditos en los niveles I y II y de 10 créditos en los niveles III y IV. Se valorará la relación interprofesional y de trabajo en equipo, la relación con el paciente, habilidades de comunicación, utilización de protocolos y guías, dominio en la utilización de técnicas y competencias propias del puesto de trabajo.

Los méritos correspondientes al apartado participación y compromiso con la organización deben referirse al momento actual, mediante certificación.

La Actividad Asistencial/Profesional debe estar referida a los 5 últimos años. Hay que decir a vuestro Jefe de Servicio que vais a solicitar la Carrera Profesional, es el quien tiene que valorar.

Empleará el siguiente documento y lo entregará a la Comisión de Valoración directamente.

El Anexo I no está a vuestra disposición, consideramos necesario que conozcais como se os evalúa.



SIETeSS

Sindicato Estatal de Técnicos Superiores Sanitarios

Técnicos Superiores Sanitarios

ANEXO I

PERSONAL DEL AREA SANITARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS GRUPOS C1, C2 INFORME DEL RESPONSABLE DEL EVUALUADO

Servicio o Unidad _____
 Nombre y Apellidos del Responsable _____
 Nombre y Apellidos del evaluado _____
 Categoría _____ Vinculación _____ Nivel actual _____

ACTIVIDAD PROFESIONAL (máximo 55 créditos)

| | Años | Entre 0% y 49% 0 créditos | Entre 50% y 69% 4.1 créditos | Entre 70% y 89% 8.2 créditos | Entre 90% y 100% 11 créditos |
|--|------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Participación en los objetivos del Centro o Unidad, la calidad asistencial, eficiencia en la gestión de recursos y técnicas que mejoren la gestión sanitaria y la gestión de la agenda | 1º | | | | |
| | 2º | | | | |
| | 3º | | | | |
| | 4º | | | | |
| | 5º | | | | |

TOTAL

CRÉDITOS:

COMPETENCIAS PROFESIONALES

| | Insuficiente 0 créditos | Regular Niveles I y II: 1.2 créditos Niveles III y IV: 0.8 créditos | Buena Niveles I y II: 2.4 créditos Niveles III y IV: 1.2 créditos | Muy Buena Niveles I y II: 3 créditos Niveles III y IV: 2 créditos |
|--|----------------------------|---|---|---|
| Demuestra capacidad de relación interprofesional | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |
| Demuestra capacidad para trabajar en equipo a través de una actitud de colaboración e integración dentro del grupo | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |
| Demuestra habilidades sociales y de comunicación | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |
| Utiliza protocolos y guías establecidas por el Centro, Servicio o Unidad | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |
| Domina técnicas y competencias propias del puesto de trabajo | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |

*Niveles I y II: máximo 15 créditos
 Niveles III y IV: máximo 10 créditos*

TOTAL DE CRÉDITOS SI OPTARA A NIVEL I o II:
TOTAL DE CRÉDITOS SI OPTARA A NIVEL III o IV:

Firma del Responsable de Servicio o Unidad



ANEXO I

PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS DE LOS GRUPOS C1, C2 Y E INFORME DEL RESPONSABLE DEL EVALUADO

Servicio o Unidad _____

Nombre y Apellidos del Responsable _____

Nombre y Apellidos del evaluado _____

Categoría _____ Vinculación _____ Nivel actual _____

| | Años | Entre 0% y 49% 0 créditos | Entre 50% y 69% 4,1 créditos | Entre 70% y 89% 8,2 créditos | Entre 90% y 100% 11 créditos |
|--|------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Participación en los objetivos del Centro o Unidad, la calidad asistencial, eficiencia en la gestión de recursos y técnicas que mejoren la gestión sanitaria y la gestión de la agenda | 1º | | | | |
| | 2º | | | | |
| | 3º | | | | |
| | 4º | | | | |
| | 5º | | | | |

ACTIVIDAD PROFESIONAL (máximo 55 créditos)

TOTAL

CRÉDITOS:

COMPETENCIAS PROFESIONALES

| | Insuficiente 0 créditos | Regular Niveles I y II: 1,6 créditos Niveles III y IV: 1,2 créditos | Buena Niveles I y II: 3,2 créditos Niveles III y IV: 2,4 créditos | Muy Buena Niveles I y II: 4 créditos Niveles III y IV: 3 crédito |
|--|-----------------------------------|--|--|---|
| Demuestra capacidad de relación interprofesional | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |
| Demuestra capacidad para trabajar en equipo a través de una actitud de colaboración e integración dentro del grupo | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |
| Demuestra habilidades sociales y de comunicación | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |
| Utiliza protocolos y guías establecidas por el Centro, Servicio o Unidad | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |
| Domina técnicas y competencias propias del puesto de trabajo | | Nivel I o II: | Nivel I o II: | Nivel I o II: |
| | | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: | Nivel III y IV: |

Niveles I y II: máximo 20 créditos

Niveles III y IV: máximo 15 créditos

TOTAL DE CRÉDITOS SI OPTARA A NIVEL I o II:

TOTAL DE CRÉDITOS SI OPTARA A NIVEL III o IV:

Firma del Responsable de Servicio o Unidad

Los profesionales que solicitáis que os evalúen la Carrera Profesional **tenéis que aportar vuestros méritos relacionados con la formación y la docencia; colaboración o apoyo a la actividad científica e investigadora o la participación y compromiso con la organización.**

IMPORTANTE. MEDIDAS DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL ESTATUTARIO QUE HA TRABAJADO EN EL SERMAS DURANTE LA COVID-19 8 DOCUMENTOS 3ªa y 3ªb)

2020-11-11 Documento 3ªa)

Reunidos en Madrid el día 11 de noviembre de 2020, por una parte, la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y por otra las Organizaciones sindicales, presentes en la Mesa Sectorial suscriben el presente acuerdo.

- 1. Con carácter excepcional y como medida de reconocimiento, los profesionales que hayan trabajado durante la pandemia en el año 2020 tendrán 10 créditos adicionales a computar tanto en el factor " actividad asistencial/ profesional", como en el factor " participación y compromiso con la organización". A estos efectos previa acreditación de haber trabajado en las Instituciones Sanitarias del SERMAS durante la pandemia por COVID 19.**
- 2. Asimismo, con carácter excepcional y como medida de reconocimiento, los profesionales que hayan trabajado en las Instituciones Sanitarias del SERMAS durante la pandemia por COVID 19, no será necesario que acrediten por el año 2020 el requisito de un crédito de formación exigido para acceder al nivel de carrera profesional solicitado.**

No es necesario la acreditación del crédito de formación del año 2020, es decir este crédito se da de oficio solo si han trabajado durante el año 2020.

Y pueden hacer uso del crédito de oficio en los años que soliciten la Carrera profesional y que incluyan el año 2020.

[ACUERDO DE MESA SECTORIAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 SOBRE APLICACIÓN EN EL AÑO 2020 DE CIERTAS MEDIDAS EN MATERIA DE CARRERA PROFESIONAL EN RECONOCIMIENTO AL PERSONAL ESTATUTARIO QUE HA PRESTADO SERVICIOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19. 3ªa DESCARGAR AQUÍ](#) 

2021-11-04. Documento 3ºb)

1º. Objeto Las presentes instrucciones tienen por objeto establecer, con carácter excepcional, **medidas de reconocimiento profesional en materia de carrera profesional en el año 2021, a los profesionales que han trabajado durante la pandemia de COVID en el año 2021**

2º. *Ámbito de aplicación. Estas instrucciones resultan de aplicación al personal estatutario que ha prestado servicios durante la pandemia por Covid en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud en el año 2021*

3º. **Créditos adicionales en los factores de actividad asistencial/ profesional y participación y compromiso con la organización.** Con carácter excepcional y como medida de reconocimiento, los profesionales que hayan trabajado durante la pandemia en el año 2021 **tendrán 10 créditos adicionales a computar tanto en el factor” actividad asistencial/ profesional”, como en el factor” participación y compromiso con la organización”.**

4º. **Exención Crédito de formación por el año 2021** Asimismo, con carácter excepcional y como medida de reconocimiento, los profesionales que hayan trabajado en las Instituciones Sanitarias del SERMAS durante la pandemia por COVID 19, **no será necesario que acrediten en el año 2021 “el requisito” de un crédito de formación exigido para acceder al nivel de carrera profesional solicitado.**

No es necesario la acreditación del crédito de formación del año 2021, es decir este crédito se da de oficio solo si han trabajado durante el año 2021.

Y pueden hacer uso del crédito de oficio en los años que soliciten la Carrera profesional y que incluyan el año 2021.

[RESOLUCION DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERMAS, SOBRE APLICACIÓN EN EL AÑO 2021 DE CIERTAS MEDIDAS EN MATERIA DE CARRERA PROFESIONAL EN RECONOCIMIENTO AL PERSONAL ESTATUTARIO QUE HA PRESTADO SERVICIOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19. 3ºb DESCARGAR AQUI](#) 

Para los factores 2; 3 y 4 hemos realizado un libro Excel con distintas hojas que os facilitarán la organización de los documentos que se tienen que aportar para la evaluación de la Carrera Profesional y la suma de las horas y de los créditos. En la última hoja podréis hacer vuestra autoevaluación.

4º [Descargar Excel de evaluación](#)



2. Formación

Formación: Debe de ir encaminada a fomentar la progresión del profesional en sus competencias y habilidades. Se valorará la asistencia a actividades de formación continuada relacionadas con el ejercicio profesional, tales como **asistencia a congresos, cursos, seminarios aprendizaje de nuevas técnicas, cursos de informática, idiomas y jornadas siempre que estén debidamente acreditadas. Asimismo, se valorará la formación realizada en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Laboral), por ser de carácter transversal.** Toda la formación debe estar acreditada oficialmente. La valoración de las actividades de formación continuada, **podrán alcanzar un máximo de 15 créditos en cada uno de los niveles I, II, III y IV, con la siguiente puntuación:**

_ **Títulos o diplomas de más de 300 horas se evaluarán con 6 créditos de carrera.**

_ **Títulos o diploma de más de 150 horas con 3 créditos de carrera.**

_ **Cursos de formación: Se valorarán a razón de 0'75 créditos de carrera profesional por cada 2 créditos de formación o 20 horas de formación, debiendo acreditar al menos 1 crédito de carrera cada año de evaluación. El número máximo de créditos obtenible por un mismo curso será de 8 créditos de carrera.**

_ **La formación autorizada, requerida por las necesidades asistenciales del centro, unidad o equipo, en centros y servicios acreditados para la docencia nacional e internacional serán evaluadas con 0'25 créditos de carrera profesional por mes.**

Participación como ponente o instructor en sesiones de trabajo y perfeccionamiento en el centro sanitario: Un crédito de carrera por cada 20 horas de participación. Para alcanzar un crédito se podrán acumular las horas de sesiones, siempre que estén acreditadas o debidamente justificadas.

Tutor/ colaborador de prácticas de alumnos de FP: Un crédito de carrera por cada 20 horas.

Colaboración o apoyo a la actividad científica e investigación:

Publicaciones en revistas: Para poder ser valoradas, las publicaciones deberán haber seguido las normas de publicación debidamente acreditadas. Los profesionales de estas categorías deben aparecer como colaboradores o integrantes de un grupo de investigación y estar publicados en revistas autonómicas, nacionales e internacionales, con la siguiente valoración:

| Publicaciones en revistas | |
|---------------------------|-----|
| Autonómico | 0,4 |
| Nacional | 0,8 |
| Internacional | 1,6 |

Libros: Para valorar una publicación como libro es imprescindible que tenga depósito legal e ISBN y que los profesionales de estas categorías aparezcan como colaboradores o integrantes de un grupo de investigación. La consideración como nacional o internacional se realizará considerando el nivel de difusión de la editorial responsable:

| | | Nacional | Internacional |
|--------|-------------------|----------|---------------|
| | Capítulo de libro | 1,6 | 3,2 |
| LIBROS | | | |
| | Libro completo | 3 | 6 |

Comunicaciones a congresos: Se valorará la asistencia, como autor de comunicación, poster o ponencia, a congresos de nivel Internacional, Nacional o Autonómico, siempre que estén organizados o cuenten con el apoyo de centros sanitarios públicos o concertados colegios profesionales, Administraciones Sanitarias Públicas, Organizaciones Sindicales, así como cualquier otra institución que se determine.

| COMUNICACIONES A CONGRESOS | COMUNICACIÓN: ORAL O PÓSTER | PONENCIAS |
|----------------------------|--------------------------------|-----------|
| Autonómico | 0,5 | 0,4 |
| Nacional | 1 | 0,8 |
| Internacional | 2 | 1,5 |

En EL AÑO 2018 escribimos al Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, mostrándole nuestro descontento puesto que en este mismo B.O.C.M, se han olvidado de valorarlo para los profesionales del grupo C1; copio textualmente nuestro escrito:

En la COLABORACIÓN O APOYO A LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA E INVESTIGACIÓN no se tienen en cuenta los Proyectos de Investigación para la Autoevaluación en el Grupo C1 -le adjunto uno de los proyectos en los que aparezco como Colaboradora, -somos muchos los Técnicos Superiores Especialistas Sanitarios los que hemos colaborado en la realización de proyectos, aunque seamos pocos a los que nos lo han reconocido. **Esperamos que solo haya sido un error de omisión el que no estemos incluidos y no sea por desconocimiento sobre la necesaria labor de investigación que realizamos los Técnicos Superiores Especialistas Sanitarios, por lo que le pedimos que lo solucione con unas recomendaciones a los hospitales a la mayor brevedad posible.** Adjuntamos **ORDEN de 14 de junio de 1984 sobre competencia y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio. Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, de Formación Profesional de Segundo Grado. Rama Sanitaria, en el Art. 4º_ 8. Participar en las actividades de investigación relativas a la especialidad técnica a la que pertenezcan, colaborando con otros profesionales de la salud en las investigaciones que se realicen.** Nunca una ORDEN MINISTERIAL fue tan omitida e ignorada, como esta ORDEN de 14 de junio de 1984 sobre competencia y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio. Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, de Formación Profesional de Segundo Grado. Rama Sanitaria. Confiamos en usted para que esto no siga ocurriendo.

Como se puede leer en el B.O.C.M la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS no es sola la que desconoce nuestras Funciones, está claro que ningún sindicato de los que dicen dar cobertura a los Técnicos Superiores Sanitarios, saben quiénes somos ni que funciones realizamos. SIETeSS si nos dimos cuenta, pues somos y trabajamos para los Técnicos Superiores Sanitario

4. Participación y compromiso con la organización

Participación y compromiso con la organización: Tiene como objetivo estimular la participación del profesional sanitario en la gestión interna del servicio, unidad o equipo para la mejora de la calidad y el compromiso de los profesionales con la organización a la que presta sus servicios.

La puntuación máxima para alcanzar en este apartado es de 10 créditos, que se distribuirán de la siguiente forma:

_ Actividades de gestión compatibles con la realización simultánea de tareas asistenciales: 1'2 crédito/año. Todos los Técnicos Superiores Especialistas que estén realizando las **Funciones de Coordinador** deben pedir **certificado a su Jefe Directo**, deben poner los años, recuerda **1,2 créditos por cada año**

_ Participación en comités o comisiones: 0'5 crédito/año.

_ Miembro de comités de evaluación: 0'5 crédito/año.

_ Miembro de grupos de trabajo para preparación de proyectos, protocolos o guías: máximo 1 crédito a cada miembro por cada grupo, que será otorgado de forma proporcional al tiempo de dedicación.

_ Miembro de tribunales de selección o provisión: 1 crédito por cada tribunal en el que participe como vocal, 1'5 por secretario y 2 por presidente.

_ Funciones de organización y gestión de actividades de formación a estudiantes de formación profesional: 0'5 créditos por año. En los hospitales que estéis dando Formación en los Centros de Trabajo (FCT) y no os den Certificados, debéis exigirlos para el próximo curso. Pero para esta ocasión pedir a vuestro Jefe directo que os certifique los años que estáis dando esa formación, debéis puntuaros 0,5 por año.

_ Participación en otras responsabilidades o cometidos reconocidos por el Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, en función del tiempo de dedicación: un máximo de 1 crédito/año. Entre los que se podrá valorar la organización de congresos y jornadas consideradas de interés para la profesión.

Sois muchos los que estáis colaborando en los Proyectos de Investigación y no figuráis como colaboradores en los mismos, debéis hablar con vuestro Jefe directo para que así lo certifique, 1 crédito por año, y puntuarlo en este apartado.

4. Participación y compromiso con la organización

La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 10 créditos, que se distribuirán de la siguiente forma:

_ Actividades de gestión compatibles con la realización simultánea de tareas asistenciales: 1'2 crédito/año.

_ Participación en comités o comisiones: 0'5 crédito/año.

_ Miembro de comités de evaluación: 0'5 crédito/año.

_ Miembro de grupos de trabajo para preparación de proyectos, protocolos o guías: máximo 1 crédito a cada miembro por cada grupo.

_ Miembro de tribunales de selección o provisión: 1 crédito por cada tribunal en el que participe como vocal, 1'5 por secretario y 2 por presidente.

_ Funciones de organización y gestión de actividades de formación a estudiantes de formación profesional: 0'5 créditos por año.

_ Participación en otras responsabilidades o cometidos reconocidos por el Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, en función del tiempo un máximo de 1 crédito/año. Entre los que se podrá valorar la organización de congresos y jornadas consideradas de interés para la profesión.

| Años | Actividades de gestión y coordinación. | Nº Años | Nº créditos |
|------|--|---------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | 0 | 0 |
| Años | Participación o miembro en Comites; Comisiones; | Nº Años | Nº créditos |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | 0 | 0 |
| Años | Miembro de grupos de trabajo para preparación de proyectos, protocolos o guías | Nº Años | Nº créditos |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | 0 | 0 |



SIETeSS

Sindicato Estatal de Técnicos Superiores Sanitarios

AUTOEVALUACIÓN

| Autoevaluación | | | |
|--|--|----------------|--------------------------------|
| Factores de valoración para obtener los créditos necesarios para optar a los distintos niveles. | | Nº de créditos | |
| 2. Formación | | | |
| NIVEL I, II, III Y IV máximo 15 créditos | | | |
| Títulos o diplomas; Cursos de formación ; Congresos; Seminarios y Formación autorizada. | | 0 | Formación 0 |
| 3. Actividad Docente/ Colaboración o apoyo a la actividad científica e investigadora | | | |
| Niveles I y II 5 créditos y de 10 créditos en los niveles III y IV | | | |
| Docente en cursos de formación continuada acreditada | | 0 | |
| Participación como ponente o instructor en sesiones de trabajo en el centro sanitario | | 0 | |
| Tutor/ colaborador de prácticas de alumnos de FP | | 0 | |
| Publicaciones en revistas | | 0 | |
| Libros | | 0 | |
| Comunicaciones a Congresos: Comunicación oral o póster; Ponencia | | 0 | |
| Proyectos de investigación | | 0 | |
| | | autosuma | Actividad docente..... |
| | | 0 | 0 |
| 4. Participación y compromiso con la organización | | | |
| NIVEL I, II, III Y IV máximo 10 créditos | | | |
| Actividades de gestión y coordinación. | | 0 | |
| Participación o miembro en Comites; Comisiones; | | 0 | |
| Miembro de grupos de trabajo para preparación de proyectos, protocolos o guías | | 0 | |
| Miembro de tribunales de selección o provisión | | 0 | |
| Funciones de organización y gestión de actividades de formación a estudiantes de formación profesional | | 0 | |
| Participación en otras responsabilidades, colaboración en los proyectos de investigación | | 0 | |
| | | autosuma | Participación y comp... |
| | | 0 | 0 |

Una vez que tengas organizados:

- Nombramiento
- Servicios Prestados (solo si en los últimos 5 años has estado en distintos Centros u Hospitales)
- Títulos y certificados de formación, docencia, actividades científicas e investigación, etc.

Debes descargar la solicitud de Carrera Profesional una vez descargado guardarlo en el ordenador y rellenad, después imprimir.

La Carrera Profesional ha de solicitarse desde de forma telemática en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/carrera-profesional-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>



The screenshot shows the website header with 'Comunidad de Madrid' and navigation links. A sidebar on the left lists sections like 'Acuerdos' and 'Preguntas Frecuentes'. The main content area features a video player with the title 'Solicitud de carrera profesional' and a red 'up' arrow button in the bottom right corner.

Una vez que entréis en el anterior enlace os llevará a esta página, y tenéis que pinchar en Solicitud de carrera profesional, que os llevará a la siguiente pantalla:



The screenshot shows the 'CUMPLIMENTACIÓN DE FORMULARIOS' page. It includes a red header with 'Comunidad de Madrid' and a sub-header 'CUMPLIMENTACIÓN DE FORMULARIOS'. The page details the procedure for the 'Carrera profesional del personal del SERMAS' (IMPRESO: 2256F1). It outlines 'PASO 1' (entering a security code) and 'PASO 2' (selecting an option). There are two red buttons: 'CUMPLIMENTAR FORMULARIO' and 'RECUPERAR FORMULARIO'. A 'LOCALIZADOR' field is provided for recovering the form. A note states that if the form is not finalized, it can be recovered later using the locator.

En el Paso 1 tenéis que teclear el código y pulsar intro o enter, aparecerá que se está tramitando la petición.

CUMPLIMENTACIÓN DE FORMULARIOS

PROCEDIMIENTO: Carrera profesional del personal del SERMAS

IMPRESO: 2256F1

PASO 1. Teclea el código que se visualiza en el recuadro como medida de seguridad.



Tramitando petición. Por favor, espere.

PASO 2. Selecciona una de estas dos opciones.

CUMPLIMENTAR FORMULARIO



Si no finalizas su cumplimentación, podrás recuperarlo más tarde accediendo con el localizador que aparecerá en pantalla y que deberás guardar.

RECUPERAR FORMULARIO

LOCALIZADOR:

A continuación, te llevará a la solicitud:

Antes de rellenar los datos, al final de la pantalla donde pone **Medio de Notificación** tienes un enlace en el que debes pinchar si no estas dado de alta Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Tenéis que hacerlo antes de rellenar los datos.

| DATOS BÁSICOS | DATOS ESPECÍFICOS | DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA JUNTO A LA SOLICITUD | FECHA, FIRMA Y DESTINO | PROTECCIÓN DE DATOS |
|----------------|----------------------|--|------------------------|---------------------|
| e-mail: | <input type="text"/> | Teléfono 1: | <input type="text"/> | Teléfono 2: |
| En calidad de: | <input type="text"/> | | | |

Medio de Notificación

Las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos por lo que, con carácter previo a la presentación de esta solicitud, la persona a la que se notifica deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puede darse de alta accediendo a [este enlace](#)

[Enlace al Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid](#)

SIGUIENTE

SALIR

**** Comunidad de Madrid

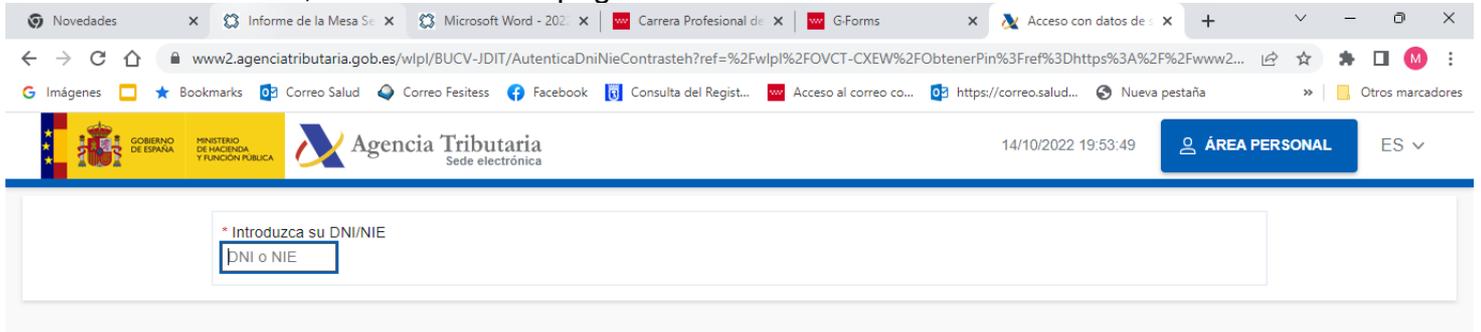
IDENTIFICACIÓN

Acceso a Servicio NOTE

Seleccione el método de identificación



Pincha en Clave PIN, te llevará a esta página



Seguir los pasos para el alta.
Ahora ya puedes rellenar tu solicitud de carrera Profesional

DATOS BÁSICOS | DATOS ESPECÍFICOS | DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA JUNTO A LA SOLICITUD | FECHA, FIRMA Y DESTINO | PROTECCIÓN DE DATOS

 Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Solicitud para participar en Carrera profesional del personal del SERMAS Registro de Entrada

La persona solicitante actúa como

Interesado/a
 Representante
 Autorizado/a para presentación (no es interesado/a ni representante)

Datos de la persona interesada

NIF/NIE:

Nombre: Apellido 1: Apellido 2:

Tipo de vía: Nombre de vía:

Número/Km: Piso: Puerta: Código postal:

Provincia: Municipio:

Otros datos de localización:

e-mail: Teléfono 1: Teléfono 2:

Datos de la persona o entidad representante

NIF/NIE: Razón social/Entidad:

Es imprescindible pinchar en si eres el interesado, representante o autorizado.

Si vas a realizar tu solicitud eres el interesado, y solo debes rellenar los **Datos de la persona interesada**. Al terminar de rellenar la pantalla, pasa a la página siguiente, si te falta algún dato debes volver y terminarlo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de octubre.

CANTIDADES POR CATEGORIAS PARA CADA UNO DE LOS NIVELES 2022

| GRUPO | ANEXO III | | | | | | | |
|----------|---------------|----------|-----------|----------|-------------|----------|-----------|-----------|
| | VALOR MENSUAL | | | | VALOR ANUAL | | | |
| | NIVEL I | NIVEL II | NIVEL III | NIVEL IV | NIVEL I | NIVEL II | NIVEL III | NIVEL IV |
| GRUPO A1 | 293,12 | 553,98 | 836,51 | 1.095,81 | 3.517,44 | 6.647,76 | 10.038,12 | 13.149,72 |
| GRUPO A2 | 222,77 | 421,04 | 635,75 | 832,82 | 2.673,24 | 5.052,48 | 7.629,00 | 9.993,84 |
| GRUPO C1 | 146,58 | 276,99 | 418,26 | 547,91 | 1.758,96 | 3.323,88 | 5.019,12 | 6.574,92 |
| GRUPO C2 | 117,28 | 221,61 | 334,61 | 438,33 | 1.407,36 | 2.659,32 | 4.015,32 | 5.259,96 |
| GRUPO E | 73,34 | 138,56 | 209,22 | 274,09 | 880,08 | 1.662,72 | 2.510,64 | 3.289,08 |

✓ **¿Cómo se valora la formación continuada en aquellos aspectos no contemplados en el Anexo III?**

-  Asistencia a Congresos que no especifican la duración en horas y/o créditos: 7 h /día
-  Jornadas que no especifican la duración en horas y/o créditos: 5 h/día
-  Cursos de formación continuada que no especifican la duración: 5 h/día

En caso de que se aporten por otros candidatos certificados de congresos, jornadas o cursos que si tengan especificada la duración en horas y/o créditos y que coincidan en su contenido con los que no la tiene especificada, se estará al valor especificado.

Si se presentan títulos, diplomas, que lleven especificada la duración tanto en horas como en créditos, **se aplicará el valor que resulte más favorable**

✓ **Que periodos presento si he prestado servicios en dos centros diferentes y que presentan certificaciones para el mismo periodo de los diferentes centros?**

-  Debe prevalecer la certificación del centro en el que preste servicios en la actualidad, salvo que el periodo de prestación de servicios del periodo evaluable haya sido mayor en el anterior destino, en cuyo caso la evaluación se hará proporcionalmente

✓ **Voy a solicitar el NIVEL I y no tengo 1 crédito de Carrera en cada uno de los 5 años inmediatamente anteriores, ¿puedo solicitarla?**

 Para el NIVEL I, deberá documentar al menos 1 crédito (2,66 créditos de formación o 26,6 horas de formación) por año evaluado (5 años) sin que estos tengan que ser consecutivos.

✓ **He dejado pasar más de 5 años para pedir el nuevo NIVEL de Carrera, ¿tengo que acreditar 5 años consecutivos?**

 Deberá documentar al menos 1 crédito (2,66 créditos de formación o 26,6 horas de formación) por año evaluado (5 años) que sean posteriores a la fecha de en la que se le acreditó el nivel anterior.

✓ **¿Cómo computa a efectos de carrera profesional las reducciones de jornada de los profesionales por conciliación de la vida familiar y laboral?**

 El personal titular de la reducción de jornada se le computará ese tiempo como trabajado a tiempo total y al personal que lo sustituye se le computará el porcentaje de tiempo real trabajado

En caso de duda consulta a tu Delegada o Delegado de SIETeSS

#JuntosSomosMás
#ConTSSHayDiagnósticoYTratamiento
#JuntosTSS

